DECRETO 2216 DE 2014

(octubre 31)

D.O. 49.321, octubre 21 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia como Embajador no Residente ante el Gobierno de la República de Kirguisa.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0338 del 19 de febrero de 2014, el doctor Jaime Girón Duarte, identificado con cédula de ciudadanía número 19083480, fue comisionado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia;

Que el doctor Jaime Girón Duarte tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Moscú, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 6 de mayo de 2014;

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados;

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia es concurrente

ante el Gobierno de la República de Kirguisa y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno;

Que el Gobierno de la República de Kirguisa mediante Nota número 15-011/2827 del 9 de octubre de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Jaime Girón Duarte como Embajador no residente ante dicho Gobierno;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Jaime Girón Duarte Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia, como Embajador de Colombia no Residente ante el Gobierno de la República de Kirguisa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.